



SEGUNDO: Convocar a los aspirantes para la realización de la segunda fase del proceso selectivo, primer ejercicio de la fase de oposición:

Lugar: Pabellón Municipal de Deportes

Día: 13/02/2020

Hora: 09:00

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril, a 29 de enero de 2020.-La Alcaldesa de Motril, Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 431

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Lista provisional de admitidos y excluidos 1 plaza  
Conserje Mantenedor L2082*

#### EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que el 29/01/2020

RESOLVIO: Visto el expediente para la selección de una plaza de Conserje Mantenedor L2082 correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018 del Ayuntamiento de Motril, extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte de este.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se exponen a continuación:

#### ADMITIDOS PROVISIONALES

##### Nº. DNI, ASPIRANTE

1. \*\*\*\*\*418\*, García Muñoz, José Enrique
2. \*\*\*\*\*054\*, Sánchez Pérez, José Antonio
3. \*\*\*\*\*449\*, Sánchez Rodríguez, Francisco

#### EXCLUIDOS PROVISIONALES

##### Nº. DNI, ASPIRANTE / CAUSA DE EXCLUSIÓN

1. \*\*\*\*\*924\*, Aragón Bragado, Oscar / 1
2. \*\*\*\*\*499\*, Hinojosa Ruiz, Raquel / 2
3. \*\*\*\*\*765\*, Jorge García, Patricia / 1
4. \*\*\*\*\*952\*, Moya Manzano, Mario / 1-2-3
5. \*\*\*\*\*731\*, Vilchez Terrón, Francisco José / 2

Causas de exclusión:

1. No presenta carné de conducir.
2. Certificado de desempleo reducción tasa.
3. No presenta titulación requerida.

Atendiendo a la Base Cuarta de las Bases Generales, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril, a 29 de enero de 2020.-La Alcaldesa de Motril, Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 440

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Nombramiento personal laboral*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

HAGO SABER: Concluido el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Educador/a de Calle L2388 constitutiva de la Oferta de Empleo Público 2018, Plaza de Consolidación, Plantilla de Personal Laboral, ha sido nombrada D<sup>a</sup> Inmaculada Palomino Porras, como Educadora de Calle, vacante L2388, laboral fijo, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril, a 16 de enero de 2020.-La Alcaldesa de Motril (firma ilegible).

NÚMERO 441

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Lista provisional admitidos-excluidos 1 plaza de  
Operario Servicios Funerarios F1250. Consolidación*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2019, relativa a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, una plaza de Operario Servicios Funerarios F1250, OEP 2018 Consolidación.

Visto el expediente para la selección de un Operario de Servicios Funerarios F1250 correspondiente a la oferta de empleo público de 2018 del Ayuntamiento de Motril, extraordinaria para la consolidación del empleo temporal, y habiéndose valorado las solicitudes por los aspirantes para formar parte del mismo,

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

#### ADMITIDOS PROVISIONALES:

##### NIF, APELLIDOS Y NOMBRE, ADMITIDO/EXCLUIDO

\*\*\*2326\*\*, Martín Sánchez, Miguel, ADMITIDO

Atendiendo a la Base Cuarta de las Bases Generales, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho